

Multan a Morena por “afectar a personas con discapacidad visual”

DEBERÁ PAGAR 51 MIL 870 PESOS

No detalló en audio de promocional que Claudia Sheinbaum era precandidata, determina el TEPJF

**LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ**

Morena tendrá que pagar una multa de 51 mil 870 pesos por un promocional de la candidata Claudia Sheinbaum, en el que no detalló en el audio que era “precandidata”, lo cual afecta a personas con discapacidad visual. La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le ordenó identificar en sus promos claramente los audios de que es la candidata.

También falló que el Partido Verde Ecologista (PVEM) vulneró los principios de equidad en la contienda por la difusión de un promocional con el nombre y la imagen del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador durante el periodo de intercampaña.

Además, determinó que Brenda Jiménez del partido Movimiento Ciudadano (MC) cometió violencia política de género contra la diputada priísta Paloma Sánchez, por una publicación en redes sociales, por lo que deberá pagar una multa de casi 6 mil pesos y poner parte de la sentencia en sus redes sociales durante un mes.

En la sesión pública, el pleno de esta sala resolvió que el partido guinda omitió la mención auditiva en dos promocionales de la candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia, por lo que incurrió en el uso indebido de la pauta.

Sin embargo, Claudia Sheinbaum no difundió propaganda política o electoral, por lo que no vulneró el interés superior de la niñez, con la publicación de un video en redes sociales.

Respecto a la integrante del partido naranja, el pleno resolvió multar a Brenda Jimena de la Mora con 5 mil 428 pesos y al partido con 10 mil 374 pesos por faltar a su deber de cuidado.

Además, De la Mora tendrá que ofrecer una disculpa pública y, una vez que la sentencia quede firme, será incluida en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política de Género por un año seis meses.

